



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro

Radicado	2024-00027
Demandante	Manuela Mosquera Mena
Demandado	Diomedes Restrepo Puerta
Proceso	Restitución de Inmueble Arrendado
Asunto	Admite demanda
Interlocutorio	203

Visto que el apoderado subsanó oportunamente las deficiencias, señaladas en auto interlocutorio N° 119 del 29 de febrero del año en curso, el Despacho admitirá la demanda por cuanto la misma reúne los requisitos del artículo 82 y siguientes del Código General del proceso.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Mutatá Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR demanda **VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO**, de **MANUELA MOSQUERA MENA** en contra de **DIOMEDES RESTREPO PUERTA**, por incumplimiento al contrato de arrendamiento.

SEGUNDO: De ella córrase traslado a la demandada por el termino de veinte (20) días, para que conteste y solicite las pruebas que pretendan hacer valer, para lo cual se le hará entrega de copia de la demanda y sus anexos.

TERCERO: Tramítese el proceso por el procedimiento verbal, previsto en el TÍTULO I, capítulo I, artículos 384 del Código General del Proceso.

CUARTO: El presente auto se notifica de conformidad con el Artículo 290 y SS. Del Código general del Proceso en concordancia con la Ley 2213 artículo 8.

QUINTO: Se advierte a la parte demandada **que, para poder ser oída dentro del proceso**, deberán consignar los cánones de arrendamiento adeudados y los que se sigan causando durante el transcurso del proceso en la Cuenta de Depósitos Judiciales N° **054802042001** del Banco Agrario de Colombia (Sucursal Mutatá) a nombre de este

Juzgado, y a favor de **MANUELA MOSQUERA MENA** con cédula N° 30.078.602.

SEXTO: Reconocer personería jurídica al abogado SAMIR CAICEDO CARABALLO, identificado con cédula de ciudadanía 1.038.805.506, T.P., 389.526, del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **019** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **17** de **abril** de 2024, a las 8 A.M.



La secretaria